REPÚBLICA DE COLOMBIA



Bogotá D.C., (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 0349

Conforme a la documentación arrimada por el demandante respecto de las diligencias notificación a la pasiva, se dispone:

REQUERIR al demandante para que aporte las resultas de las diligencias de notificación, habida cuenta que adosó los anexos remitidos mas no así, la confirmación del recibo del correo electrónico o mensaje de datos, tal como lo exige el inciso 4º del artículo 8º del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE

- Pe - -

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ____54____ Hoy __13-09-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario